

LOGITRANS RAFAELA S.A.

MODIFICACION DEL ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

En fecha 19-08-2011, según Acta de Asamblea General Extraordinaria, los señores accionistas de Logitrans Rafaela S.A., resuelven ampliar el objeto social y aumentar el capital de la sociedad, modificando las cláusulas 3° y 4° del Contrato Social, las que quedan redactadas de la siguiente manera: "Tercera: Objeto La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: 1) El Transporte Terrestre: Las mismas incluyen: a) El transporte de carga, mercaderías, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes y cargas en general de cualquier tipo cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques, b) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a los fines dichos, c) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. 2) La Comercialización de Semillas, Agroquímicos y Fertilizantes: mediante la compra, venta y distribución, al por mayor y al por menor, de semillas para cultivo, pasturas, forrajes, en todos sus niveles, referidas también a sus líneas genéticas; y de agroquímicos, herbicidas, fertilizantes, plaguicidas, fungicidas, inoculantes, alimentos balanceados y todo lo relacionado con su aplicación; explotar semilleros y/o producir semillas originales propias. Podrá asociarse con terceros, o tomar representaciones, comisiones, consignaciones y/o la distribución de los servicios que hagan a su objeto. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.". "Cuarta: Capital - El capital se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000,00), representados por dieciocho mil (18.000) acciones de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada uno. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley Nº 19550.".—

Rafaela, 17 de Febrero de 2012. Fdo. Dra. Marcela Zanutigh, secretaria.

\$ 25,50 159186 Mar. 1

SANTA FE MERCADO

MAYORISTA S.A.

CAMBIO DE JURISDICCION

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SANTA FE MERCADO MAYORISTA S.A. s/Cambio de domicilio a esta jurisdicción (Expte. 1184, Folio 430, Año 2011) de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que se ha aprobado el cambio de jurisdicción de la sociedad "SANTA FE MERCADO MAYORISTA S.A.", desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Santa Fe.

Dicho cambio ha sido resuelto por los socios de la firma Santa Fe Mercado Mayorista S.A. en fecha 22 de octubre de 2010, siendo el domicilio la única modificación producida en el estatuto de la sociedad. En tal sentido, se procede a informar el nuevo domicilio de la sociedad: Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Los datos de la sociedad son los siguientes: Socios: Diego Hernán Batistela, nacido el 4 de abril de 1973, D.N.I. 23.160.671, CUIT Nº 20-23160671-9, argentino, soltero, comerciante, domiciliado legalmente en calle Pasaje Luis Pasteur 7461, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Alejandra Daniela Martyniuk, nacida el 23 de agosto de 1975, D.N.I. 24.722.006, CUIT:27-24722006-8, argentina, soltera, comerciante, domiciliada legalmente en calle Pasaje Luis Pasteur 7461, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 6 de junio de dos mil ocho.

Denominación: SANTA FE MERCADO MAYORISTA S.A.

Domicilio legal: Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Sede Social: Avda. Aristóbulo del Valle 8567, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, permuta y cualquier otra manera de adquirir o transferir al por mayor o menor, por sí o asumiendo la representación de firmas nacionales o extranjeras, de productos alimenticios, bebidas, productos de limpieza, bazar, artículos de] hogar y/o cualquier producto de venta masiva en supermercados.

Duración: noventa y nueve (99) años, contados desde el 7 de agosto de 2008, fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia.

Capital: doce mil pesos (\$ 12.000,00) representado por doce (12) mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de un (1) peso de valor nominal cada una.

Administración y Fiscalización: son designados por un período de tres (3) ejercicios: Presidente Diego Hernán Batistela y Director suplente Alejandra Daniela Martyniuk. Se prescinde de la sindicatura.

Organización de la Representación Legal: a cargo del Presidente del Directorio.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Asimismo, se hace saber que en los autos mencionados, los integrantes de la firma Santa Fe Mercado Mayorista S.A. han solicitado la inscripción del Acta de Asambleas de Accionistas de fecha 3 de octubre de 2011, en la que se ha designado Presidente del Directorio de la sociedad, al Sr. Diego Hernán Batistela, nacido el 4 de abril de 1973, D.N.I. 23.160.671, CUIL N° 20-23160671-9, argentino, soltero, comerciante, domiciliado legalmente en calle Pasaje Luis Pasteur 7461, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y como Director Suplente a la Sra. Alejandra Daniela Martyniuk, nacida el 23 de agosto de 1975, D.N.I. 24.722.006, CUIL: 27-24722006-8, argentina, soltera, comerciante, domiciliada legalmente en calle Pasaje Luis Pasteur 7461, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 17/02/2012. Fdo. Dra. Viviana Marín, secretaria.

\$ 45 159152 Mar. 1

ALIMENTOS KOFFKEN S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: María Cristina Caioli, argentina, nacida el 06 de junio de 1.964, D.N.I. N° 16.812.619, soltera, domiciliada en Pasaje Juan Vélez n° 3951 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Yanina Soledad Fidecciche, argentina, nacida el 16 de diciembre de 1.977, D.N.I. N° 26.354.860, soltera, domiciliada en calle 1° de mayo n° 1221 de la localidad de Bigand, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.-

2) Fecha de Constitución: 04 de enero de 2.012.-

3) Razón Social: ALIMENTOS KOFFKEN S.R.L.

4) Domicilio Social: Santa Fe n° 154, Bigand, departamento Caseros, provincia de Santa Fe.-

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Fabricación de galletitas y tostadas y su comercialización dentro de todo el territorio nacional en forma directa o a través de distribuidores. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios y que se relacionen con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley 19.550 en sus artículos 18 y 20.-

6) Plazo de Duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7) Capital Social: Doscientos mil pesos (\$ 200.000)

8) Administración, Fiscalización y Representación Legal: La dirección y administración estará a cargo de la señorita María Cristina Caioli, designada por el plazo de duración de la sociedad. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedido de la denominación social. El socio-gerente en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y Decreto 5.965/63, art.9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.- La fiscalización de la sociedad estará a cargo de ambas

socias.-

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

§ 33 159145 Mar. 1

GRUPO CANO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Grupo Cano S.R.L. s/Contrato, Expte. n° 56/2012, tramite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 06/02/2012, se conviene un contrato de S.R.L.

1- Integrantes de la Sociedad: MONASTEROLO, SERGIO HUGO, de apellido materno Moyano, argentino, comerciante, D.N.I. n° 16.817.539, C.U.I.T. n° 20-16817539-7; nacido el 08 de septiembre de 1964, divorciado, domiciliado en calle Rivadavia 1759 de la ciudad de Candiotti, Pcia. de Santa Fe y la Señora: Monasterolo, Florencia, de apellido materno Abba, argentina, comerciante, D.N.I. n° 33.686.876, CUIT n° 27-33686876-4, nacida el 19 de abril de 1988, soltera, con domicilio en calle Piedras 7501 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, República Argentina.-

2- Fecha del Instrumento de constitución: 06/02/2012.-

3- Razón Social: GRUPO CANO S.R.L.

4- Domicilio: en la Avda. Aristóbulo del Valle 6398, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.-

5- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto a) Comercialización: compraventa y distribución de prendas de vestir, calzados y sus accesorios al por mayor y menor. A este fin la sociedad tiene amplia capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes y estos. Representaciones y Mandatos: el ejercicio de toda representación nacional y extranjera; la explotación de concesiones y la realización de comisiones, agencia, gestiones de negocios y mandatos.

6) Plazo de Duración: Cincuenta años a contar desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7) Capital Social: Pesos Ochenta Mil (\$80.000,00).-

8) Administración a cargo de Monasterolo, Sergio Hugo.-

9- Fiscalización: a cargo de los socios.-

10- Fecha de cierre: el último día del mes de Febrero de cada año.-

Santa Fe, 22/02/2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 26 159228 Mar. 1

FRUTAS IS-MA S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Lombardo Teresa Felipa, argentina, nacida el 02/07/1957, titular del CUIT 24-13167553-0, comerciante vida en primeras nupcias de Bisonni Juan José Enrique, domiciliada en calle Huerta Grande 1840 de Rosario, de apellido materno Conté, Bisonni Ismael, argentino, nacido el 14/01/1981, titular de la CUIT 20-28578672/0, comerciante, soltero de apellido materno Lombardo, domiciliado en calle Huerta Grande 1840, Rosario, y Bisonni Matías, argentino, nacido el 05/08/1984, titular de la CUIT 23/30985904/9, comerciante, soltero de apellido materno Lombardo, domiciliado en calle Huerta Grande 1840, Rosario

2) Fecha del Contrato: 13 de Febrero de 2012

3) Denominación: FRUTAS IS-MA S.R.L.

4) Domicilio: En la ciudad de Rosario, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país. Actualmente en Huerta Grande 1840 Rosario

5) Duración: 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: Producción y Comercialización de frutas. Compra-Venta de frutas

7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de Cien Mil pesos (\$ 100.000), dividido en mil cuotas (1.000) de Cien Pesos (\$ 100) cada una. Los socios suscriben e integran el capital de la siguiente manera: Teresa Felipa Lombardo, la cantidad de 502 cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una o sea la suma de Cincuenta mil doscientos pesos (\$ 50.200); Ismael Bisonni, la cantidad de 249 cuotas de Diez Pesos (\$ 100) cada una o sea la suma de Veinticuatro mil novecientos pesos (\$ 24.900), Matías Bisonni la cantidad de 249 cuotas de Diez Pesos (\$ 100) cada una o sea la suma de Veinticuatro mil novecientos pesos (\$ 24.900) e integran el 25 por ciento del Capital suscrito o sea la suma total de \$ 25.000 que acreditan con boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe, comprometiéndose los socios a integrar los restantes los \$ 75.000, dentro del plazo de un año a contar de la fecha del presente contrato o cuando la sociedad lo requiera dentro de dicho plazo.-

8) Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación social. Se designa gerente sin límite de tiempo, a los tres socios Lombardo Teresa Felipa, Bisonni Ismael y Bisonni Matías, con todos los alcances establecidos en el contrato.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios

10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 42 149183 Mar. 1

SOLUCIONES ALIMENTICIAS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Gabriela Inés Strubbia, de nacionalidad argentina, nacida el 04/10/1965, de profesión fonoaudióloga, con domicilio en Autopista Brig. E. López km. 27,5, localidad de Timbúes, Prov. De Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. 17.637.664, CUIT 27-17637664-9; Ana Julia Amelong, de nacionalidad argentina, nacida el 25/11/1992, de profesión estudiante, con domicilio en Autopista Brig. E. López km. 27,5, localidad de Timbúes, Prov. de Santa Fe con documento de identidad D.N.I. 37.073.350, CUIL 27-37073350-9.

a) Constitución de la sociedad: Rosario, Prov. de Santa Fe, el 6 de febrero de 2012.

b) Razón social: Soluciones Alimenticias Sociedad de Responsabilidad Limitada.

c) Domicilio de la sociedad: Lamadrid 5215 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

d) Objeto social: 1) compraventa de productos alimenticios de todo tipo, así como su distribución y depósito.

e) Capital social: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil).

f) Administración y fiscalización: administración a cargo de la socia gerente Srta. Ana Julia Amelong, D.N.I. 37.073.350; quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social, con duración en el cargo por igual periodo de vigencia de la sociedad. Fiscalización a cargo de los socios.

g) Representación legal de la sociedad: su socio gerente, Srta. Ana Julia Amelong.

h) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 18 159151 Mar. 1

DOÑA ZULLY S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la Sociedad: Giacometti Cristian Fernando, nacido el 19 de Febrero de 1.969, casado en primeras nupcias con Fanucci Ayelén María, argentino, comerciante, domiciliado en calle Roma 753 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. Nº 20.702.833, CUIT 23-20702833-9, Fanucci Ayelén María, nacida el 24 de enero de 1.972, casada en primeras nupcias con Giacometti Cristian Fernando, argentina, comerciante, domiciliada en calle Barcelona 753 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. Nº 22.308.482, CUIT 27-2308482-1 y Giacometti Antonio Domingo, nacido el 25 de noviembre de 1.936, casado en segundas nupcias con Fabriani María Filomena, argentino, comerciante, domiciliado en calle Salta 761 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. Nº 6.122.17, CUIT 20-06122157-4

2. Fecha del instrumento de constitución: 21 de Noviembre de Dos Mil Once.

3. Razón Social: DOÑA ZULLY Sociedad de Responsabilidad Limitada

4. Domicilio: Roma 753 de Villa Constitución, provincia de Santa Fe

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto explotación agropecuaria, ganadera y el comercio de leña y carbón.

6. Plazo de Duración: diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario

7. Capital Social: Doscientos Mil Pesos (\$200.000,00)

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará cargo del socio Giacometti Cristian Fernando que asume el cargo de socio gerente y que obligará válidamente a la sociedad mediante su firma y debajo el sello aclaratorio de la misma que también destaque que es socio gerente de la sociedad con uso de la firma social

9. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será desempeñada por los mismos socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 (T.O.)

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 28 159204 Mar. 1

SEMBRAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que mediante reunión de socios de fecha 1° de diciembre y 12 de diciembre de 2011 respectivamente, los señores Alfredo Ciriaco Raúl Maidagan de apellido materno Torres, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 8.344.470, CUIT 20-08344470-4, nacido el 08 de Agosto de 1950, casado en primeras nupcias con Celina María de la Torre, con domicilio en Pje. Demarchi 2940 de Rosario; Cornelio Franco Pagotto de apellido materno Meneguzzi, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 10.726.301, CUIT 20-10726301-3 nacido el 24 de Noviembre de 1952, casado en primeras nupcias con Diana Santa Failla, con domicilio en Provincias Unidas 1362 de y Hugo Alberto Banino, de apellido materno Giampieri, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 11.673.798, CUIT 20-11673798-2, nacido el 24 de Abril de 1955, casado en primeras nupcias con María del Carmen Macabate, con domicilio en Marcos Paz 6225 de Rosario, resolvieron prorrogar el plazo de duración de la sociedad y aumentar el capital social a la suma de \$ 150.000.-quedando las dos cláusulas respectivas redactadas de la siguiente forma: "Segunda - Duración. La sociedad se constituye por el término de treinta (30) años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio".- Cuarta Capital Social: El capital social de la misma se fija en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) divididos en 150.000 (ciento cincuenta mil) cuotas de \$ 1.00 (pesos uno) de valor nominal cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: el Sr. Cornelio Franco Pagotto 50.000 cuotas sociales representativas de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil); el Sr. Alfredo Ciriaco Raúl Maidagan 50.000 cuotas sociales representativas de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil) y el Sr. Hugo Alberto Banino 50.000 cuotas sociales representativas de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil). La integración de las mismas se ha realizado en un 25% en este acto, y en efectivo, debiendo integrarse el resto en un plazo no mayor de 24 (veinticuatro) meses, a contar desde la fecha del presente contrato", todo lo cual se hace saber a los efectos legales correspondientes.-

\$ 37 159172 Mar. 1

PROTECDUR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Cesión: Carlos Daniel Bruzaud, argentino, nacido el 10 de diciembre de 1960 de profesión Comerciante, casado en primeras nupcias con Ana María Fernández, domiciliado en calle Anchorena 1048 - Piso 2a - Dpto. "A", Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 14.055.624, CUIT N° 20-14055624-7 cede, vende y transfiere la totalidad de sus Cuatro Mil una cuotas partes, de las que es titular en el ente societario PROTECDUR S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 19 de abril de 1990 en Contratos al Tomo 141 Folio 2727 Número 294 y modificaciones, con duración hasta el 19 de octubre de dos mil veinticinco favor: del Sr. Jorge Gastón Goyoaga, argentino, nacido el 20 de noviembre de 1937, de profesión Técnico Constructor, casado en primeras nupcias con Elsa Constantina Sarri, con domicilio en Avenida San Martín 4203, de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 6.024.039, CUIT N° 20-06024039-7, la cantidad de dos mil una cuotas partes de la sociedad PROTECDUR S.R.L. y del Sr. Daniel Jorge Goyoaga argentino, nacido el 17 de septiembre de 1965, de profesión Arquitecto, casado en primeras nupcias con Silvina Laura Rovetto, domiciliado en Avenida San Martín 4203, Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 17.510.300, CUIT N° 20-17510300-8; la cantidad de dos mil cuotas partes de la sociedad PROTECDUR S.R.L.

2) Fecha de Cesión: 09/02/2012

3) Composición Como consecuencia de la cesión de cuotas presente, el capital social queda constituido por Pesos Doce Mil (\$ 12.000) divididos en 12,000 cuotas de Peso Uno (\$ 1) cada una, que los socios han suscripto e integrado en la siguiente proporción: Jorge Gastón Goyoaga, seis mil dos cuotas de capital de Peso Uno (\$ 1) cada una, representa un total de Pesos Seis Mil Dos (\$ 6.002) y el Daniel Jorge Goyoaga, cinco mil novecientos noventa y ocho cuotas de capital de Peso Uno (\$ 1) cada una, representa un total de Pesos Cinco Mil Novecientos Noventa y Ocho (\$ 5.998).

4) Administración: Con motivo se modifica la cláusula novena del contrato social "La administración, dirección y representación social estará a cargo de un gerente, socio o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de gerente o socio-gerente, precedida de la denominación social PROTECDUR S.R.L.", quedando como único socio gerente el Sr. Jorge Gastón Goyoaga.

5) Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social.

\$ 39 159243 Mar. 1

CELULOSA ARGENTINA S.A.

FIJACION DOMICILIO

Se hace saber que en la reunión del Directorio N° 1463 celebrada el 12/12/2011, se resolvió fijar el domicilio de la sociedad en Avenida Pomilio S/N - Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe.- Dicha acta fue protocolizada en la escritura no 72 de fecha 22/02/2012, pasada ante el Escribano Dr. Eduardo J.M. Lamarque y Reg. n° 50.-

A sus efectos.-

\$ 15 159192 Mar. 1

MORENO MAQUINARIAS

Y EQUIPOS S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 26/01/2012. Socios: Iván Diego Moreno y Fabianesi, hispano-argentino, futbolista, D.N.I. N° 18.811.199, nacido el

04/06/1979, domiciliado en Av. Fuerza Aérea 2350 Lote 112, de Funes, casado con Soledad Alonso; y Soledad Alonso, argentina, docente, D.N.I. N° 26.871.480, nacida el 16/11/1978, domiciliada en Av. Fuerza Aérea 2350 Lote 112 de Funes, casada con Iván Diego Moreno y Fabianesi. Denominación: MORENO MAQUINARIAS Y EQUIPOS S.R.L.

Domicilio: Av. Fuerza Aérea 2350 Lote 112, Funes (Santa Fe). Objeto: Alquiler, compra y venta de maquinas y equipos para la construcción para el movimiento de suelos y cereales.

Duración: Diez años. Capital Social: El capital se fija en \$ 200.000 (pesos doscientos mil) dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una. Dirección y Administración: a cargo de un gerente, designando para tal función a Iván Moreno y Fabianesi.

Fiscalización: a cargo de los socios. Representación Legal: el gerente. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 15 159200 Mar. 1

LA GANADORA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de aprobación de la resolución de prórroga: 31 de Octubre de 2011.

Plazo de prórroga: diez años.

Nueva fecha de vencimiento: 04 de Enero de 2017.

Fecha de aprobación de la resolución de aumento de capital: 31 de Octubre de 2011.

Nuevo Capital Social: \$ 60.000 (compuesto de 6.000 cuotas de \$ 10 c/u).

\$ 15 159208 Mar. 1

TRANSPORTE F Y S S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Se hace saber, con relación a "TRANSPORTE F Y S" S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 5 de Julio de 2011, se han designado por 3 ejercicios a la Sra. Federico Eduardo Sciolla, Argentino, D.N.I. 32.295.180, CUIL/CUIT 23-32295180-9, nacido el 30.08.1986, soltero, empresario, domiciliados en calle Deán Funes 1073 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Director Titular; a la Sra. Paula Daniela Sciolla, Argentina, D.N.I. 30.960.267, CUIT/CUIL 27-30960267-1, nacida el 24.06.84, soltera, empresaria, domiciliada en calle Deán Funes 1073 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Directora Suplente.

\$ 15 159205 Mar. 1

DON HILARIO S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados DON HILARIO S.A. s/Renovación Directorio, de tramite ante el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 11 de Mayo de 2011, se procedió a la

renovación del Directorio que durara tres (3) ejercicios en sus funciones y a la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado por decisión unánime de la siguiente forma: Presidente: Joaquín José Fossaroli, D.N.I. 27.022.318; Vicepresidente: Raquel Dominga Bertero, L.C. 4.097.712 y Director Suplente : Lucrecia María Fossaroli, D.N.I. 23.752.629.-

§ 11 159174 Mar. 1

DESARMADERO RAFAELA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

Por contrato suscripto el 11 de enero de 2012 el Sr. Héctor Luis Boero, D.N.I. 22.684.008, CUIT 20-22684008-8, propietario de 6.000 cuotas sedales de \$ 1 valor nominal cada una, por un total de \$ 6000 (Pesos Seis Mil) de DESARMADERO RAFAELA S.R.L., vende, cede y transfiere a favor de Alejandra María Boero Serra, D.N.I. 20.190.904, CUIT 27-20190904-5, la cantidad de 2.000 cuotas sociales.

En el mismo acto se aprueba la modificación de la cláusula segunda y cuarta del contrato social quedando redactadas como sigue: "Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en Treinta Años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio."

Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100,000) dividido en 1.000 cuotas de \$ 100 cada una, elevando el capital original de \$ 8.000 más la capitalización de parte de la cuenta Ajuste del Capital que al 30 de noviembre de 2010, ascendía a la suma de \$ 10.244,14, capitalizando la suma de \$ 10.000 y la capitalización de parte de la cuenta Resultados No Asignados que al 30/11/2010, ascendía a la suma de \$ 157.882,52, capitalizando la suma de \$ 82.000. La conformación del capital se establece de la siguiente forma: 1) Al Sr. Héctor Luis Boero, le corresponden 500 cuotas de capital, por un total de \$ 50.000; 2) Al Sr. Cristian Luis Boero Serra, le corresponden 250 cuotas de capital, por un total de \$ 25.000 y 3) A la Srta. Alejandra María Boero Serra, le corresponden 250 cuotas de capital, por un total de \$ 25.000." Las restantes cláusulas del contrato social no se modifican.

Rafaela, 10 de Febrero de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 15 159218 Mar. 1

PRECISION S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Precision S.R.L. s/cesión de cuotas, modificación art. 4" Expte. 1728 F° 449 Año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: "El 28 de septiembre de 2011 el Sr. Sebastián Teitelman, D.N.I. 22.620.577, CUIT 20-22620577-3, con domicilio en calle San Jerónimo 3042 Piso 3° Departamento B de la ciudad de Santa Fe, cede y transfiere a título gratuito en favor de la Sra. Fabiana Alejandra Cordó, D.N.I. 22.715.036, CUIT 27-22715036-5, casada, con domicilio en calle Los Grillos 2245, de la localidad de San José del Rincón, 40 (cuarenta) cuotas partes. De este modo la cláusula cuarta queda redactada de la siguiente manera: "Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$20.000,00 (pesos veinte mil), divididos en 200 (doscientas) cuotas de \$100,00 (pesos cien) cada una, valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Pablo Ricardo García Flappo suscribe 160 (ciento sesenta) cuotas de capital representativas de \$ 16.000,00 (pesos dieciséis mil) y el socio Fabiana Alejandra Cordó, suscribe 40 (cuarenta) cuotas de capital representativas de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil).

Santa Fe, 17 de Febrero de 2012. Fdo. Dra. Viviana Marin, secretaria.

§ 15 159160 Mar. 1

VALET PARKING S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARI

La cesión de cuotas pertenecientes al Señor Héctor Alberto Cichero, a favor de la Señora Miriam Gladis Bologna, fue realizada en la ciudad de Rosario, a los 23 días del mes de septiembre de 2004.-

En la ciudad de Rosario, a los 18 días del mes de diciembre de 2009, se designó a la Sra. Miriam Gladis Bologna, como Socia Gerente de VALET PARKING S.R.L.-

\$ 15 159167 Mar. 1

CONSTRUCCIONES NAVALES ROSARIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que en fecha 12 de Diciembre del año 2011 en la sociedad se efectuó las cesiones de cuotas de la señora Bertha Elisabeth Danterre, con L.C. 5.336.769, que le cede, vende y transfiere a favor de Nadina Gisel Lucchini, con D.N.I. 26.262.099, argentina, comerciante, nacida el 12 de Noviembre de 1977, soltera, con domicilio en Hilarión de la Quintana N° 225 de Rosario, la cantidad de 15 (quince) cuotas de capital social de pesos cien (\$ 100) cada una representativas de pesos un mil quinientos (\$ 1.500), el señor Raúl Rubén Lucchini, L.E. 6.060.969, cede, vende y transfiere a favor de Nadina Gisel Lucchini, la cantidad de 15 (quince) cuotas de capital social de pesos cien (\$ 100.-) cada una representativas de pesos un mil quinientos (\$ 1.500), la señora Noemí Dominga Bunetta, L.C. 4.438.542, cede, vende y transfiere a favor de Pablo Dario Vettori, argentino, comerciante, nacido el 10 de Febrero de 1974, D.N.I. 23.640.861, soltero, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 1593 2do. "A" de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, la cantidad de 15 (quince) cuotas de capital social de pesos cien (\$ 100) cada una representativas de pesos un mil quinientos (\$ 1.500), el señor Marco Antonio Vettori la cantidad de 15 (quince) cuotas de capital social de pesos cien (\$ 100) cada una representativas de pesos un mil quinientos (\$ 1.500).

\$ 30 159195 Mar. 1

INTERVIAL S.R.L.

CONTRATO

1) Los socios: Liliana Graciela Rosalía, argentina, comerciante, nacida el 9 de Julio de 1955, DNI. 11365448, viuda en primeras nupcias, con domicilio en calle 9 de Julio N° 293, de Puerto General San Martín, San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y Pablo Andrés Barceló, argentino, comerciante, nacido el 22 de Diciembre de 1981, DNI. 29135772, soltero, con domicilio en calle 9 de Julio N° 293, de Puerto General San Martín, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y el Sr. Juan Carlos Barceló, argentino, comerciante, nacido el 9 de Mayo de 1955, viudo en primeras nupcias, DNI. N° 11658892, con domicilio en calle 9 de Julio 293 de la ciudad de Puerto San Martín, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de la Cesión de cuotas y Modificación del Contrato (cesión de cuotas, retiro e ingreso de socio, remoción y designación de gerente): 25 de enero de 2012.

3) Denominación de la sociedad: INTERVIAL S.R.L., cuyo contrato de constitución se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 31 de Mayo de 2006, al Tomo 157, Folio 10822, Número 829.

4) Domicilio de la sociedad: 9 de Julio N° 293 de Puerto San Martín, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

5) Los socios resuelven modificar el contrato social. Cesión de cuotas sociales: La Sra. Liliana Graciela Rosalía es titular de seiscientos (600) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una que representan pesos seis mil (\$ 6000) que componen el capital de la sociedad, las que a la fecha se encuentran totalmente integradas. La Sra. Liliana Graciela Rosalía cede, vende y transfiere al Sr. Juan Carlos Barceló, 600 (seiscientos) cuotas de capital. Los socios Pablo Andrés Barceló y Juan Carlos Barceló acuerdan dar nueva redacción a la cláusula Quinta del contrato social: El capital se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000),

divididos en mil doscientas (1200) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, habiendo suscripto: Pablo Andrés Barceló, seiscientas (600) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan pesos seis mil (\$ 6000) y Juan Carlos Barceló, seiscientas (600) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una que representan pesos seis mil (\$ 6000) y hallándose todas ellas completamente integradas.

6) Designar único gerente de la sociedad por unanimidad al Sr. Juan Carlos Barceló, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

7) Administración y Fiscalización: La dirección, administración y representación estará a cargo del socio gerente Juan Carlos Barceló con uso de la firma en forma individual. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

8) Organización de la representación legal: El Sr. Juan Carlos Barceló estará a cargo de la representación legal, quien representará y obligará a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social usando su propia firma con el aditamento de socio gerente precedida por el sello social.

§ 51 159165 Mar. 1

SILOS BACALINI S.R.L.

CONTRATO

1) Denominación: SILOS BACALINI S.R.L.

2) Domicilio y sede comercial actual: Bv. Colón 1001 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

3) Modificación de la duración: Segunda: Su duración es de veinte (20) años contados desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio. Cumplido dicho plazo, la sociedad entrará en liquidación, la que se realizará en el más breve tiempo y estará a cargo del socio gerente.-

4) Modificación del Capital: Tercera: El capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000), dividido en quince mil (15.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: a) Ricardo Angel Bacalini, doscientas cincuenta (250) cuotas, o sea la suma de Dos Mil Quinientos Pesos (\$ 2.500); b) Enrique Pascual Bastianelli, la cantidad de catorce mil setecientos cincuenta (14.750) cuotas, o sea la suma de Ciento Cuarenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta Pesos (\$ 147.750). El capital social se encuentra totalmente suscripto por los socios.-

5) Modificación del objeto: Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de silos y elevadores de granos.

6) Modificación de la Administración: Quinta: La administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo únicamente del Sr. Enrique Pascual Bastianelli, quien obligará a la sociedad con su firma particular precedida o seguida de un sello que diga Silos Bacalini S.R.L. - Gerente. Al gerente le queda absolutamente prohibido utilizar la firma social en garantías de terceras personas.-

7) Modificación al régimen de cesión de cuotas: Décima: La cesión de cuotas entre los socios podrá realizarse sin restricciones. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas a terceros, deberá comunicar tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tomará como autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra.-

8) Fecha del contrato: 22/12/2011.-

En consecuencia, se hace saber que ha sido ordenada la inscripción en Contratos, del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, de la modificación de las cláusulas segunda, tercera, cuarta, séptima y décima del contrato social de SILOS BACALINI S.R.L., que han quedado redactadas la forma supra transcrita.

§ 44 159134 Mar. 1

DU MAIRE S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

Fecha del instrumento de transformación: 29 de Diciembre del 2011.

Razón Social: Con la denominación de DU MAIRE SOCIEDAD ANONIMA continuará funcionando la sociedad Du Maire Sociedad de Responsabilidad Limitada Socios que se retiran o incorporan. No Existen.

Domicilio de la sociedad: tiene su domicilio en la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: Tiene por objeto la producción, comercialización y distribución de máquinas e implementos agrícolas, sus partes, repuestos y accesorios.

Plazo de duración: Su duración es de 99 años a partir del día de la instrumentación de la transformación.

Capital social: El capital social es de doscientos cincuenta pesos representado por doscientas cincuenta mil acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.- el capital se suscribe en acciones nominativas, no endosables, ordinarias, con derecho a un voto por acción, de valor nominal de un peso, de acuerdo al detalle siguiente: Helmut Augusto Du Maire suscribe e integra ciento ochenta y siete mil quinientas acciones por seis mil pesos del capital, y David Armando Sosa, suscribe e integra setenta y dos mil quinientas acciones por sesenta y dos mil quinientos pesos del capital.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y máximo de nueve, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, con el fin de llenar vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.

Los Directores en su primera sesión designarán al Presidente. La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del Directorio. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Helmut Augusto Du Maire, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en calle 14 N° 795, de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe y Director Suplente: Lucas Du Maire, nacido el 14 de Abril de 1979, argentino, empresario, domiciliado en calle 15 N° 610, de esta localidad, casado en primeras nupcias con Leticia Alvarez, DNI. N° 23351107, CUIT N° 20233511073, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Calle 14, N° 795, de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe. Los Directores presentes en este acto, aceptan los cargos de la sociedad, corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la fiscalización privada, en función de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 284, de la ley 19550, teniendo en consecuencia los accionistas el derecho de contralor que le otorga el artículo 55, de la mencionada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Noviembre.

§ 42 159210 Mar. 1

LOGISTICA Y DISTRIBUCION FUNES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por resolución de Asamblea de socios celebrada el 10/02/2012, Logística y Distribución Funes SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio el 01/03/2004, al Tomo 155, Folio 3452, N° 260, y modificaciones, ha resuelto ampliar el objeto social y aumentar el capital social en \$ 88000 en efectivo, quedando la cláusula 4° y 5° redactada de la siguiente manera:

Cuarta: "Objeto: La sociedad tendrá por objeto la carga, transporte y distribución, depósito de mercaderías de terceros, en las condiciones en que éstos las entregaran y el alquiler de equipos para la construcción o demolición, equipos viales, con autopropulsión o no, con o sin operarios. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto."

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) divididos en veinticinco mil (25000) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Fabián Omar Mosconi, suscribe veintidós mil quinientas (22500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$ 225.000,00)

integrada la suma de Pesos Diez Mil Ochocientos (\$ 10.800,00) en dinero en efectivo, la suma de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil (\$ 135.000,00) con la incorporación de los rodados detallados en inventario adjunto, integrada la suma de Pesos Diecinueve Mil Ochocientos (\$ 19.800,00) en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos (\$ 59.400,00) también en dinero en efectivo dentro de los Dos (2) Años de la fecha y Mariano Ramón Pighin suscribe dos mil quinientas (2500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00) e integra la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200,00) en dinero en efectivo, la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00) con la incorporación de los rodados detallados en inventario adjunto, la suma de Pesos Dos Mil Doscientos (\$ 2.200,00) en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Seis Mil Seiscientos (\$ 6.600,00) también en dinero en efectivo dentro de los Dos (2) Años de la fecha.”

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio hace saber que de acuerdo a Ley se ha solicitado la publicación del Cambio de Domicilio.

1) Nuevo Domicilio: Avda. del Rosario N° 1631, Funes, Santa Fe.

\$ 36 159239 Mar. 1
